

INVOLVE project is co-funded by DG Employment of the EU

DERECHO DE INFORMACIÓN Y CONSULTA

ARTÍCULO 64 DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES (modificado en el año 2007 cumplimentando una expresa exigencia del derecho comunitario, procediendo a la transposición de la Directiva 2002/14/CE del Parlamento Europeo).



INVOLVE project is co-funded by DG Employment of the EU

DEFINICIONES

- Se entiende por **INFORMACIÓN** la transmisión de datos por el empresario al Comité de Empresa, a fin de que éste tenga conocimiento de una cuestión determinada y pueda proceder a su examen.
- Por **CONSULTA** se entiende el intercambio de opiniones y a la apertura de un diálogo entre el empresario y el Comité de Empresa, sobre una cuestión determinada, incluyendo, en su caso, la emisión de informe previo por parte del mismo.



INVOLVE project is co-funded by DG Employment of the EU

TRIMESTRALMENTE

- Información sobre:
 - La evolución **general del sector económico** al que pertenece la empresa.
 - Sobre la **situación económica de la empresa** y la evolución reciente y probable de sus actividades, incluidas *las actuaciones medioambientales* que tengan repercusión directa en el empleo, así como sobre la producción y ventas.



INVOLVE project is co-funded by DG Employment of the EU

TRIMESTRALMENTE...

- -Sobre las previsiones del empresario de celebración de **nuevos contratos**, con indicación del número de éstos y de las modalidades que serán utilizados, incluidos los contratos a tiempo parcial, la realización de horas complementarias y los supuestos de subcontratación.
- -De las estadísticas sobre **absentismo laboral**, causas, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, índices de siniestralidad, estudios periódicos medioambientales y mecanismos de prevención.



INVOLVE project is co-funded by DG Employment of the EU

ANUALMENTE

- Información relativa a la aplicación en la empresa del **derecho de igualdad de trato y de oportunidades** entre mujeres y hombres, incluyendo datos sobre la proporción en los diferentes niveles profesionales.
 - Y las medidas adoptadas o planes de igualdad para fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en la empresa.



INVOLVE project is co-funded by DG Employment of the EU

CUANDO PROCEDA

- Conocer el **balance, la cuenta de resultados, la memoria.**
- Conocer los modelos de **contratos** de trabajo escrito que se utilicen en la empresa así como los documentos relativos a la **terminación de la relación laboral. Copia básica de todos los contratos y prórrogas.**
- Ser informado de **todas las sanciones impuestas por faltas muy graves.**



INVOLVE project is co-funded by DG Employment of the EU

CUANDO PROCEDA...

- El Comité de Empresa tendrá derecho a ser informado y consultado sobre todas las decisiones de la empresa que pudieran provocar cambios en cuanto a la organización del trabajo.



INVOLVE project is co-funded by DG Employment of the EU

INFORME CON CARÁCTER PREVIO

- El Comité de Empresa tendrá derecho a emitir informe con carácter **previo**, a la ejecución por parte del empresario de las decisiones adoptadas por éste, sobre las siguientes cuestiones:
 - Las reestructuraciones de **plantilla** (ceses totales o parciales, temporales o definitivos).
 - Las reducciones de **jornada**.
 - **El traslado** total o parcial de las instalaciones.
 - **Los procesos de fusión, absorción o modificación** del estatus jurídico de la empresa.
 - Los planes de **formación** profesional.
 - La implantación y revisión de sistemas de organización y **control del trabajo**, primas e incentivos, valoración de puestos de trabajo.
- Los informes que deba emitir el Comité de Empresa deben elaborarse en el plazo máximo de **15 días** desde que hayan sido solicitados y remitidas las informaciones correspondientes.



INVOLVE project is co-funded by DG Employment of the EU

COMPETENCIAS DEL COMITÉ DE EMPRESA

- **Vigilar** el cumplimiento de las normas vigentes **en materia laboral, de seguridad social** y de empleo y los pactos.
- Vigilar **las condiciones de seguridad y salud**.
- Vigilar **el respeto del principio de igualdad de trato y de oportunidades**.
- **Colaborar con la dirección de la empresa** en el establecimiento de **medidas de conciliación**.



INVOLVE project is co-funded by DG Employment of the EU

DEBER DE SIGILO

- Los miembros del Comité de Empresa deberán guardar el deber de sigilo: Ningún documento podrá ser entregado para fines distintos de los que motivaron su entrega.
- El deber de sigilo subsistirá tras la terminación del mandato.

